

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

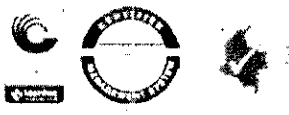
Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaria de Administrativa mediante comunicación del 30 de Julio de 2018, solicita traslado teniendo en cuenta que conforme a la planeación de la contratación del personal de prestación de servicios el segundo semestre del año se requieren recursos y estos se encuentran libres de afectación por lo tanto pueden ser objeto de traslado.
Y la Secretaria de Hacienda manifiesta la necesidad dado el cambio de Categoría del Municipio implica realizar la transferencia a la Personería Municipal pase de 1,6% a 1,7% de los ingresos corrientes de libre destinación. Dado a que corresponde a gastos de funcionamiento, le compete a la Secretaria Administrativa garantizar los recursos requeridos
- c) Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 1 de Agosto de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- d) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°25 del 01 de Agosto de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0113

Lógica Ética & Estética
Gobierno de las Ciudades

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2121055	SERVICIOS PUBLICOS Funcionamiento Secretaria Administrativa	\$911.481.756
	TOTAL	\$911.481.756

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2111061	HONORARIOS Funcionamiento Secretaria Administrativa	\$469.645.612
2111028	OTROS SERVICIOS PERSONALES Funcionamiento Secretaria Administrativa	\$249.597.916
2130139	APORTE PERSONERIA MUNICIPAL Funcionamiento Secretaria de Hacienda	\$192.238.228
	TOTAL	\$911.481.756

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

02 AGO 2018

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Jasmín Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia